Contrato N° 27/2014

Entre **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**, domiciliada en Avda. de Los Pioneros e/ Adela Speratti, centro urbano de Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Concepción Rodríguez A., con Cédula de Identidad N° 519.890** y Edgar Feltes Aranda en su carácter Secretario General **con Cédula de Identidad N° 1.277.965** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Dinámica Ferretería S.A., domiciliada en la ciudad de SantaRita, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. Mirian de Fatima Repossi, con Cédula de Identidad N° 2.853.974, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*001*	*10*	*4.524.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**284.656.-**

DINAMICA S.A. RUC: 80039012-1 Tel: 0673 220419 Santa Rita - Py

Concepción Rodríguez A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 25/14**, para **"ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA"**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1080 I.M.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	39111514-001	Manguera Hilo con Luz de color Blanco	*China*	*China*	ml	300	9.800	2.940.000
2	31162404-003	Grampa con Clavo de Acero Nº 12	*Kalop*	*Argentina*	un	100	300	30.000
3	39121712-002	Kit union para manguera	*China*	*China*	un	15	10.000	150.000
4	60104912-001	Cable 2 x 2 tipo taller	*Condel*	*Paraguay*	ml	100	4.100	410.000
5	39121402-004	Ficha 12 un macho	*Kalop*	*Argentina*	un	15	3,000	45.000
6	39121402-004	Ficha 12 un hembra	*Kalop*	*Argentina*	un	15	3.000	45.000
7	31201502-001	Cinta aisladora grande 50 mts	*Millon*	*Japones*	un	3	8.000	24.000
8	39101601-006	Lámpara Económica Especial Verde de 15 W	*Empalux*	*Brasil*	un	16	30.000	480.000
9	39101601-004	Globo con base y lámparas bajo consumo en colores 15/40	*China*	*China*	un	5	80.000	400.000
							"Precio Total:	**4.524.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuatro millones quinientos veinticuatro mil_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 20 días.

RUC: 80039012-1
Tel: 0673 220419
Santa Rita - Py

Edgar I. Feltes A.

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Avda. De Los Pioneros e/Adela Speratti* _

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección y Administración de Finanzas_____

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

Librería Ferreteria S.A.
RUC: 80039012-1
Tel: 0673 220419
Santa Rita - Py

Edgar I. Pa...

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita República del Paraguay al día 10 de diciembre año 2014.

DINAMICA Ferreteria S.A.
RUC: 80039012-1
Tel: 0673 220419
Santa Rita - Py

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal

Edgar Feltes Aranda
Secretario General